

46/185. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993

A

La Asamblea General,

I

CENTRO INTERNACIONAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS: PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1992

Aprueba el proyecto de presupuesto del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos para el año 1992, por un monto de 18.275.000 francos suizos o 13.053.600 dólares;

II

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA: PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES NAMIBIANOS

Toma nota del informe del Secretario General¹⁶ y *aprueba* las propuestas presentadas en los párrafos 14 y 15 del mismo;

III

EXAMEN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN TODOS LOS IDIOMAS OFICIALES EN LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA

Aprueba las propuestas presentadas en la nota del Secretario General¹⁷ y las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe¹⁸;

IV

CONSTRUCCIÓN DE LOCALES DE CONFERENCIAS ADICIONALES EN ADDIS ABEBA Y BANGKOK

Toma nota del informe del Secretario General¹⁹ y *acepta* las recomendaciones y solicitudes formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 28 y 29 de su informe²⁰;

V

HONORARIOS QUE SE HAN DE PAGAR A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS PRINCIPALES Y LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Decide aplazar el examen del informe del Secretario General sobre esta cuestión²¹ hasta su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

VI

SUBSIDIO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS SECRETARIOS GENERALES ADJUNTOS Y LOS SUBSECRETARIOS GENERALES

Decide aplazar el examen del informe del Secretario General sobre esta cuestión²² hasta su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

VII

ESTIMACIONES REVISADAS EN LA SECCIÓN 33F (ADMINISTRACIÓN, VIENA)

Hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de

que se mantengan las estimaciones iniciales propuestas por el Secretario General para esta sección hasta que la Comisión Consultiva haya examinado en más detalle las propuestas presentadas por el Secretario General en su informe²³;

VIII

ESTIMACIONES REVISADAS EN LA SECCIÓN 32D (SERVICIOS DE CONFERENCIAS Y DE BIBLIOTECA, VIENA)

Toma nota de las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General que requieren la consignación de una suma adicional de 803.800 dólares en relación con las necesidades del establecimiento de un servicio común de interpretación en Viena;

IX

FONDO PARA IMPREVISTOS

Toma nota de que el saldo del fondo para imprevistos es de 15.237.100 dólares.

*79a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1991*

B

La Asamblea General

I

Hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 que figuran en los párrafos 11 a 391 de su informe sobre la labor realizada en su 31° período de sesiones²⁴, incluidas las consideraciones generales, las necesidades generales de recursos, las prioridades, la metodología y el formato;

II

PUESTOS

1. *Hace suyas* las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en los párrafos 41 a 43 de su informe²⁴ respecto de los cambios en la plantilla de personal de la Organización;

2. *Pide* al Secretario General que examine y elabore procedimientos y normas, incluidos análisis del volumen de trabajo, para justificar el establecimiento, la eliminación, la reclasificación, la conversión y la redistribución de puestos y que, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presente un informe con propuestas a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, habida cuenta del párrafo 17 de la sección I de la resolución 45/239 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990;

3. *Toma nota* del número y la distribución de puestos de categoría superior incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993²⁵;

4. *Invita* al Secretario General a que, en las estimaciones revisadas que ha de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, indique los cambios que proponga introducir en la or-

ganización de la Secretaría, especialmente con respecto a los puestos de categoría superior;

5. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión Consultiva²⁶ respecto de los cambios de la plantilla de personal de la Organización propuestos por el Secretario General y decide: *a*) Convertir en puestos de plantilla cuatro puestos supernumerarios (uno de categoría D-2, uno de categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental (sección 2B.1); *b*) Aplazar el establecimiento de un nuevo puesto de editor, de categoría P-4, en la Oficina de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría (sección 4B); *c*) Establecer con carácter de puesto supernumerario un puesto de categoría P-5 para el Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico situado en Katmandú, como se indica en la sección V de la resolución C *infra*; *d*) No apoyar la reclasificación del puesto de categoría P-4 en la categoría P-3 propuesta en la sección 9; *e*) Mantener para 1992 el puesto de categoría D-2 cuya eliminación se propone en la sección 15 y que los demás puestos del subprograma de que se trata se consideren como se indica en la sección IX de la resolución C *infra*; y *f*) Aceptar la recomendación de la Comisión Consultiva de que se establezca un puesto de categoría P-5 para un oficial de evaluación en la Comisión Económica para África, como se indica en la sección XVII de la resolución C *infra*;

III

SALDOS NO UTILIZADOS

1. *Aprueba*, como medida especial, la reducción de 13.343.900 dólares de los Estados Unidos recomendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en función de los saldos no utilizados;

2. *Pide* al Secretario General que tenga presente que las reducciones generales en cada sección resultantes de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los saldos no utilizados son de carácter indicativo y que considere, al aplicar esas recomendaciones, las necesidades de programas y servicios de las diversas dependencias de la Secretaría;

3. *Pide también* al Secretario General que utilice el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 para reflejar sus transferencias de recursos propuestas entre las distintas secciones del presupuesto por programas, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en la parte correspondiente del párrafo 22 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993²⁶;

IV

ACTIVIDADES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en los párrafos 31 a 33 y 52 de su informe²⁴;

2. *Pide* al Secretario General que realice un examen de la posibilidad de consolidar las funciones administrativas en las diversas dependencias de la Secretaría y que presente propuestas al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

3. *Pide también* al Secretario General que examine la distribución de los recursos entre los departamentos y oficinas centrales que realizan funciones sustantivas y las comisiones regionales, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las resoluciones 32/197, de 20 de diciembre de 1977, y 41/213, de 19 de diciembre de 1986, de la Asamblea General, y que incorpore sus recomendaciones en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

4. *Observa* que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 no contiene una lista de las actividades que, a juicio del Secretario General, pueden suprimirse, y pide al Secretario General que, en la ejecución del presupuesto por programas, tenga en cuenta medidas que puedan mejorar la relación costo-eficacia y la eficiencia del funcionamiento de la Organización, de manera que aumenten su capacidad y su flexibilidad para atender eficazmente a las necesidades y los mandatos;

5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que elabore normas sobre el volumen de trabajo y otras técnicas de gestión, especialmente en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

6. *Hace suyas* las recomendaciones sobre la determinación de prioridades formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en los párrafos 45 a 47 de su informe²⁴, observa que la prioridad general que se asigna al desarrollo económico de los países en desarrollo atañe a numerosas secciones del presupuesto por programas y destaca la importancia de velar por que se suministren recursos suficientes para la ejecución de las actividades previstas en cada sección del presupuesto por programas;

7. *Observa* que los objetivos del plan de mediano plazo para el período 1992-1997²⁷ y los mandatos concretos de la Asamblea General no siempre quedan cabalmente incorporados en las descripciones de los programas y las actividades de algunas secciones del proyecto de presupuesto por programas, y pide al Secretario General que en la ejecución del presupuesto por programas y en la presentación de propuestas de revisiones al plan de mediano plazo tenga plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros;

8. *Observa también* la importancia creciente que revisten los recursos extrapresupuestarios para la ejecución de los programas de la Organización, los progresos realizados en la presentación de esos recursos en el presupuesto por programas, las repercusiones de las contribuciones voluntarias en varios subprogramas de las esferas económica y social y las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 71 y 72 de su informe²⁶ respecto de la necesidad de una mayor transparencia, y decide mantener esta cuestión en examen constante.

9. *Observa además* que las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas no reflejan las consecuencias que pueden tener para las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre nuevos arreglos futuros; reconoce que en lo que respecta a algunas secciones del presupuesto por programas, tales como las correspondientes al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y las comisiones regionales, los nuevos arreglos probablemente afectarán al nivel proyectado de recursos en 1993 y tal vez en 1992, e invita al Secretario General a que mantenga en examen constante la situación y le presente un informe en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en la forma más apropiada;

10. *Pide* al Secretario General que examine los gastos correspondientes a los servicios proporcionados por las Naciones Unidas a las actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios y que presente un análisis de las fuentes apropiadas para la financiación de esos gastos, teniendo en cuenta las decisiones y resoluciones intergubernamentales pertinentes y las prácticas que se siguen al respecto;

11. *Pide también* al Secretario General que trabaje en estrecha colaboración con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la preparación del informe y que tenga en cuenta el párrafo 37 de la decisión 91/46, de 21 de junio de 1991, del Consejo de Administración del Programa²⁸;

12. *Pide* que los dos informes sean examinados por la Comisión Consultiva;

V

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas²⁹, las actividades de telecomunicaciones en las Naciones Unidas³⁰ y el sistema de almacenamiento y recuperación en disco óptico³¹, y hace suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre esos proyectos³²;

2. *Pide* al Secretario General que vele por la coordinación entre todas las unidades de organización interesadas a fin de que se armonicen sus actividades, de forma que no surjan problemas de incompatibilidades en el futuro y se garantice su utilización eficiente y económica de las tecnologías;

3. *Aprueba* la fase II del proyecto de almacenamiento y recuperación en disco óptico para 1992-1993, con sujeción a la presentación de un informe de ejecución detallado cuando se haya finalizado la fase I en 1992;

4. *Toma nota* del tercer informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al proyecto de sistema integrado de información de gestión³³, expresa su preocupación por la demora en la ejecución del proyecto y por la calidad de la información suministrada a los Estados Miembros y hace suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 45 de su primer informe²⁶ y en los párrafos 17 a 29 de su decimotercer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993³²;

5. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la marcha de los trabajos en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, especialmente con respecto al incremento cuantificable de la productividad, con una indicación de los gastos estimados anuales de conservación a largo plazo, como se indica en el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva³²;

6. *Pide* que se presente a la Comisión Consultiva, a más tardar el 15 de septiembre de 1992, un informe que se base en un estudio de expertos independientes y en que se tengan en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el presente período de sesiones, para que la Comisión lo examine y presente sus opiniones al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, siendo el propósito de esta evaluación independiente analizar el enfoque y la metodología adoptados para la elaboración y ejecución del proyecto y determinar si es factible que éste produzca los beneficios indicados en los informes del Secretario General y contribuya a una gestión administrativa más eficiente y eficaz de la Organización; además, la evaluación deberá incluir sugerencias para mejorar la información que se proporciona a los Estados Miembros, entre otras cosas mediante una ejecución por etapas adecuada del proyecto, para que la Asamblea pueda adoptar decisiones informadas al respecto; el informe será financiado con cargo al crédito consignado para el proyecto;

7. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre estas cuestiones en la Quinta Comisión, presente a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un informe global sobre nuevos proyectos de tecnología, incluida información sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión Consultiva;

VI

POLÍTICA EN MATERIA DE PUBLICACIONES

1. *Observa* que en varias secciones del proyecto de presupuesto por programas, especialmente en los títulos IV, V, VI, VII, VIII, parece haber un gran número de publicaciones y una distinción poco clara entre las publicaciones solicitadas por los órganos intergubernamentales y las publicaciones técnicas producidas por iniciativa de la Secretaría;

2. *Observa también* que la calidad y la pertinencia de las publicaciones parecen ser desiguales y que es preciso perfeccionar las políticas de fijación de precios y de distribución de las publicaciones de las Naciones Unidas;

3. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en los párrafos 27 y 32.16 a 32.19 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶ y destaca la necesidad de que la Secretaría utilice más eficazmente los servicios de impresión interna con miras a la reducción de los gastos totales de impresión;

4. *Pide* al Secretario General que examine la política general de la Organización en materia de publicaciones, incluidos sus aspectos técnicos y la posible coordi-

nación a nivel del sistema, y que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

VII

VOLUMEN DE TRABAJO DE LOS COMITÉS Y COMISIONES

1. *Hace suyas* las opiniones consignadas en el párrafo 85 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶;

2. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta en todos sus aspectos las consecuencias de la tendencia al aumento del volumen de trabajo de los diversos comités y comisiones, realice un examen de la cuestión y presente un informe a la Asamblea General, con las propuestas del caso, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

3. *Reconoce* que los métodos de trabajo de la Comisión Consultiva son asuntos de su incumbencia e invita a la Comisión a que, según proceda, informe a la Asamblea General sobre sus decisiones y recomendaciones;

VIII

SEMINARIO SOBRE LA METODOLOGÍA PARA LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

1. *Hace suya* la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación consignada en el párrafo 49 de su informe²⁴ de que el Secretario General organice un seminario técnico especial para examinar la cuestión de la metodología que se utiliza para preparar el presupuesto por programas, y recomienda que el seminario se celebre en el primer semestre de 1992;

2. *Hace suyas también* las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación consignadas en los párrafos 53, 400 y 401 de su informe²⁴ respecto de la presentación a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de un modelo de nuevo formato de presupuesto;

IX

FONDO PARA IMPREVISTOS

1. *Recuerda* su resolución 45/255, de 21 de diciembre de 1990, por la que decidió que el fondo para imprevistos del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se estableciera provisionalmente a un nivel de 0,75% de la estimación preliminar de 2.462.400.000 dólares, es decir, 19 millones de dólares;

2. *Toma nota* del ajuste de la estimación preliminar efectuado por el Secretario General, de 2.462.400.000 dólares a 2.366.300.000 dólares, y decide que el nivel revisado del fondo para imprevistos sea de 18 millones de dólares;

X

CUESTIONES DE DOTACIÓN DE PERSONAL RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO

1. *Pide* al Secretario General que examine el carácter y el nivel de la financiación de las actividades sindi-

cales del personal con cargo al presupuesto ordinario y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

2. *Invita* al Secretario General a que en la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 tome en cuenta el párrafo 2 de la sección XIII de la resolución 45/241 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990;

3. *Decide* que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se aplique una tasa de movimiento del personal del 0,5% respecto del personal del cuadro de servicios generales.

79a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1991

C

La Asamblea General,

I

SECCIÓN 1. DETERMINACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERALES

Habiendo aceptado la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los puestos para su secretaría, y habiendo tomado nota del creciente volumen de trabajo de la Comisión Consultiva,

1. *Destaca* el carácter estatutario y la importancia de las funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto e invita al Secretario General a que siga examinando el método de financiación de los puestos de la secretaría de la Comisión Consultiva que no están incluidos en el presupuesto ordinario;

2. *Decide* que, a partir de 1992, el pago de los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación en relación con la asistencia a las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación se autorizará con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, en la inteligencia de que no se producirá aumento alguno en la consignación total de créditos para la parte correspondiente de la sección 1 y de que tendrán prioridad las solicitudes relacionadas con los períodos ordinarios de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación;

II

SECCIÓN 2. BUENOS OFICIOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, MANTENIMIENTO DE LA PAZ, INVESTIGACIONES Y REUNIÓN DE INFORMACIÓN

1. *Pide* al Secretario General que en el presupuesto por programas y en el plan de mediano plazo incorpore el lenguaje de la resolución 46/48 de la Asamblea General sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, que la Asamblea aprobó el 9 de diciembre de 1991 por recomendación de la Comisión Política Especial;

2. *Invita* al Secretario General a velar por que las actividades de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información complementen las actividades de otras

oficinas, incluido el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad;

3. *Pide* al Secretario General que en el contexto de los informes sobre ejecución del presupuesto presente información pertinente sobre los aspectos financieros y aspectos conexos de las misiones especiales, especialmente respecto de la absorción de los gastos.

III

SECCIÓN 3. ASUNTOS POLÍTICOS Y ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando sus resoluciones 32/71, de 9 de diciembre de 1977, y 40/243, de 18 de diciembre de 1985, así como las observaciones y recomendaciones pertinentes formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991³⁴ respecto de los lugares de reunión de los órganos subsidiarios,

Pide al Comité de Conferencias que acelere su examen de los órganos de las Naciones Unidas que se reúnen fuera de su sede establecida y que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

IV

SECCIÓN 4. ASUNTOS POLÍTICOS Y ASUNTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA

1. *Decide* examinar en su cuadragésimo séptimo período de sesiones el informe del Secretario General sobre la organización de los servicios de edición en la Sede de las Naciones Unidas³⁵, como recomienda el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 96 de su informe²⁴;

2. *Decide también* aplazar su decisión sobre la propuesta del Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se establezca un puesto de editor, de categoría P-4, hasta que haya adoptado una decisión definitiva, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, sobre los resultados del examen de los servicios de edición;

3. *Acepta* la reclasificación del puesto de Secretario del Comité del Programa y de la Coordinación de la categoría P-4 en la categoría P-5;

4. *Toma nota* de las responsabilidades que incumben actualmente a dicho cargo y de las diferencias de las categorías asignadas a los cargos de secretario de diversos órganos intergubernamentales encargados de la determinación de políticas, y pide al Secretario General que mantenga en examen las categorías de dichos cargos, teniendo en cuenta las demás responsabilidades que les corresponden, y que presente propuestas a la Asamblea General, según proceda, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

V

SECCIÓN 5. DESARME

1. *Acepta* la propuesta del Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos

Administrativos y de Presupuesto sobre la concesión de un subsidio de 440.000 dólares de los Estados Unidos al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, reitera la solicitud que figura en la sección IV de su resolución 44/201 B, de 21 de diciembre de 1989, y hace suyas las observaciones y recomendaciones contenidas en los párrafos 5.9 y 5.10 del informe de la Comisión Consultiva²⁶, en que se destaca la necesidad de que con el tiempo el Instituto alcance la autosuficiencia y se insta a que se haga lo posible por persuadir a los donantes a que efectúen contribuciones complementarias sin restricciones, las que se podrían utilizar para financiar los gastos administrativos del Instituto;

2. *Decide* establecer, con carácter de puesto supernumerario y a partir del 1° de enero de 1992, un puesto de categoría P-5 para el Director del Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, situado en Katmandú, con sujeción a un examen de la necesidad de establecer ese puesto con carácter permanente para el próximo bienio;

VI

SECCIÓN 9. ACTIVIDADES JURÍDICAS

1. *Recuerda* las inquietudes expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto al persistente atraso en la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas e invita al Secretario General a que adopte medidas innovadoras y eficaces en función de los costos para solucionar ese problema;

2. *Hace suyos* los comentarios y las observaciones formulados por la Comisión Consultiva en los párrafos 9.6 y 9.7 de su informe²⁶ con respecto a los viajes y la política en materia de publicaciones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;

3. *Toma nota* de las propuestas del Secretario General y de la recomendación de la Comisión Consultiva relativas a la reclasificación de dos puestos en la División de Codificación y decide no apoyar dichas propuestas;

4. *Pide* al Secretario General que para la administración de la plantilla de personal de la sección 9 tenga plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre las reclasificaciones propuestas;

VII

SECCIÓN 11A. OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

1. *Hace suya* la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la propuesta de reclasificación de un puesto de categoría D-1 y decide, a la luz de la importancia cada vez mayor que tiene la coordinación a nivel de todo el sistema en las esferas económica y social, mantener esta cuestión en examen constante;

2. *Pide* al Secretario General que revise la descripción de los programas de la sección 11A, teniendo en

cuenta todos los mandatos pertinentes aprobados por la Asamblea General;

SECCIÓN 11B. CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

Hace suya la recomendación que figura en el párrafo 11B.7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶ sobre la cuestión del alquiler de locales para oficinas de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación, e insta al Secretario General a que haga todo lo posible por obtener locales a menor costo para dicha secretaría;

SECCIÓN 11C. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y recomienda al Secretario General que redistribuya recursos en la sección 11C a fin de atender a cualesquiera necesidades adicionales en materia de servicios de consultores;

VIII

SECCIÓN 13. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

1. *Toma nota* de la distinta presentación de las actividades relativas a las organizaciones no gubernamentales en la sección 13, y pone de relieve que las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales a ese respecto no se han modificado;

2. *Pide* al Secretario General que examine las actividades relacionadas con las "economías de planificación centralizada" a la luz de los acontecimientos económicos mundiales y que informe al respecto a la Asamblea General en el contexto de las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 que se presentarán en el cuadragésimo séptimo período de sesiones;

3. *Toma nota* de la nota del Secretario General sobre los arreglos administrativos y financieros para la Conferencia Internacional de 1994 sobre Población y Desarrollo³⁶, hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se proporcionen recursos con cargo al presupuesto ordinario para la Conferencia, y pide al Secretario General que haga todo lo posible por obtener contribuciones voluntarias para la financiación de la Conferencia;

IX

SECCIÓN 15. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

1. *Toma nota* del crecimiento negativo propuesto para esta sección respecto de las estimaciones revisadas correspondientes al bienio 1990-1991, destaca la importancia del programa sobre comercio y desarrollo en relación con las prioridades generales del desarrollo económico de los países en desarrollo y pide al Secretario General que vele por la plena ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta sección, incluso, de ser necesario, mediante la redistribución de recursos de conformidad con los procedimientos establecidos

2. *Toma nota también* de las propuestas del Secretario General de que se elimine un puesto de categoría D-2 y se redistribuyan los otros doce puestos del subprograma 5, y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto;

3. *Reconoce* que pueden surgir nuevos mandatos y nuevas actividades en el marco de la sección 15;

4. *Decide* que los trece puestos del subprograma 5 mencionados anteriormente se mantengan en 1992, junto con la consignación correspondiente;

5. *Pide* al Secretario General que le presente propuestas respecto de esos puestos para 1993 en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta los resultados del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros mandatos de los órganos intergubernamentales pertinentes, y teniendo asimismo en cuenta la posibilidad de reducción de las actividades de este subprograma mencionada en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990³⁷;

X

SECCIÓN 16. CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Pide que las recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas se pongan a disposición del comité encargado del presupuesto del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en el período de sesiones que celebre en octubre del año impar anterior al comienzo del bienio presupuestario;

XI

SECCIÓN 17. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

1. *Hace suya* la recomendación que figura en el párrafo 265 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación²⁴ de que se excluyan de la descripción del programa de la sección 17 todas las actividades para las que no haya mandato;

2. *Toma nota* de la nota del Secretario General sobre la prestación de servicios de conferencias a los órganos intergubernamentales que se reúnen en Nairobi³⁸, hace suyas las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, subraya que debe haber servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales de la Organización y pide al Secretario General que informe sobre las posibles necesidades financieras adicionales respecto de la sección 17 en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;

3. *Pide* al Secretario General que estudie la posibilidad de concertar otros arreglos para la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, incluida su posible fusión con el Organismo Internacional de Energía Atómica, y que informe al respecto a la Asam-

blea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

XII

SECCIÓN 18. CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Toma nota del crecimiento negativo propuesto para esta sección, destaca la importancia del programa sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo³⁹ en relación con la prioridad general del desarrollo económico de los países en desarrollo y pide al Secretario General que vele por la plena ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta sección mediante una mayor coordinación con las comisiones regionales y, de ser necesario, la redistribución de recursos de conformidad con los procedimientos establecidos

XIII

SECCIÓN 19. CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT)

1. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el párrafo 276 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación²⁴ y destaca que las actividades previstas en el marco de los subprogramas 1, 6 y 8 deben responder plenamente a las necesidades de las distintas regiones, entre ellas la de América Latina y el Caribe;

2. *Hace suyas también* las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la traducción de la documentación al chino, e invita al Secretario General a que incluya toda consignación adicional conexa en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 en relación con la sección 19;

3. *Invita* al Secretario General a que vele por que todas las publicaciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se traduzcan oportunamente a todos los idiomas oficiales;

XIV

SECCIÓN 20. CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

Hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reclasificación propuesta del puesto del cuadro de servicios generales correspondiente al editor administrativo de la revista *The CTC Reporter* a la espera de que se concluya el examen de la política de la Organización en materia de publicaciones

XV

SECCIÓN 21. DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS

1. *Destaca* la importancia de las actividades de preparación para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en 1995, y pide al Secretario General que vele por que se proporcionen recursos suficientes para esas actividades en el bienio 1992-1993.

2. *Destaca también* la importancia de que se presten servicios adecuados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y pide al Secretario

General que vele por que se presten esos servicios, entre otras cosas mediante la redistribución de recursos;

XVI

SECCIÓN 22. FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

Hace suya la recomendación que figura en el párrafo 301 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación²⁴ y destaca la necesidad de que se asignen recursos suficientes a las actividades que se emprendan en relación con esa recomendación;

ARREGLOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

1. *Decide* establecer, a partir del 1° de enero de 1992, bajo la responsabilidad directa del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para la financiación de actividades operacionales, principalmente en los países en desarrollo, y para que se transfieran a ese Fondo los recursos financieros del anterior Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas;

2. *Autoriza* a la Comisión de Estupefacientes, como principal órgano normativo de las Naciones Unidas sobre cuestiones de fiscalización de drogas, a que, teniendo en cuenta la resolución 1991/38 del Consejo Económico y Social, de 21 de junio de 1991, y la resolución 46/104 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1991, apruebe, sobre la base de las propuestas del Director Ejecutivo del Programa, el presupuesto del programa del Fondo y el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas, con exclusión de los gastos imputados al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y pide a la Comisión que informe a la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre las formas en que proyecte realizar las funciones administrativas y financieras;

3. *Pide* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presente a la Comisión de Estupefacientes sus observaciones y recomendaciones sobre el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;

4. *Invita* al Secretario General a que examine medios de agilizar la estructura propuesta del Programa, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las observaciones de la Comisión Consultiva y las opiniones expresadas en la Quinta Comisión, incluida la necesidad de promover la cooperación regional bajo la coordinación del Programa en consulta con las comisiones regionales, y a que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones

5. *Decide* examinar los arreglos sobre el personal del Programa a ser financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en una etapa futura del actual período de sesiones de la Asamblea General y, entretanto, pide al Secretario General que

adopte todas las medidas necesarias para acelerar la contratación de ese personal.

6. *Toma nota* de que la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal y al determinar las condiciones de servicio es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y de que se dará debida consideración a la importancia de contratar el personal en forma que haya la más amplia representación geográfica posible;

7. *Toma nota* también de la intención del Secretario General de promulgar la reglamentación financiera del Fondo, de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que las referencias que se hagan en esa reglamentación financiera al papel y las funciones de la Comisión de Estupefacientes serán compatibles con la función de la Comisión que se indica en el párrafo 2 *supra*;

8. *Decide* que, sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 11.1 y 11.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo del Programa lleve las cuentas del Fondo del Programa y tenga la responsabilidad de presentar esas cuentas y los estados financieros conexos a la Junta de Auditores, a más tardar el 31 de marzo siguiente a la terminación del ejercicio económico, y de presentar informes financieros a la Comisión de Estupefacientes y a la Asamblea General.

XVII

SECCIÓN 23. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA

1. *Acepta* las propuestas del Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los centros multinacionales de programación y operaciones, teniendo en cuenta el informe de evaluación pertinente³⁹, el informe del Comité del Programa y de la Coordinación²⁴, la nota del Secretario General⁴⁰, las decisiones pertinentes del Consejo Económico y Social, el párrafo 23.9 del informe de la Comisión Consultiva²⁶, y las demás opiniones expresadas por la Secretaría durante el examen de esta cuestión en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, y pide al Secretario General que dote a los centros multinacionales de programación y operaciones de los puestos restantes del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

2. *Toma nota* de la nota del Secretario General sobre la capacidad de autoevaluación de la Comisión Económica para África⁴¹ y de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, y decide establecer el puesto de oficial de evaluación, de categoría P-5, para la Comisión Económica para África en el bienio 1992-1993 y examinar las funciones de ese puesto en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

3. *Acepta* las propuestas del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el Instituto Africano de Planificación Económica y Desarrollo y pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre la situación del Instituto, a la luz de la resolución 1990/72 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1990.

XVIII

SECCIÓN 24. COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO

1. *Toma nota* de las prioridades propuestas para los subprogramas, invita al Secretario General a que en la ejecución del presupuesto por programas se guíe por el programa de trabajo y las prioridades recomendados por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y pone de relieve la importancia de que se presenten nuevas propuestas en el contexto de las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997;

2. *Pide* al Secretario General que evalúe la capacidad de la Comisión de cumplir su papel en el fortalecimiento de la cooperación multilateral regional y subregional, tomando en consideración los recursos de que dispone la Comisión, y que proponga medidas para el fortalecimiento de la Comisión en el contexto de las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, teniendo en cuenta el programa de trabajo de la Comisión;

XIX

SECCIÓN 28. DERECHOS HUMANOS

1. *Acepta* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a los puestos, y pide al Secretario General que proporcione información completa sobre el análisis de la gestión y el volumen de trabajo, según lo indicado por la Comisión Consultiva, a fin de que ésta pueda presentar recomendaciones adecuadas a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, sobre el establecimiento con carácter permanente de puestos supernumerarios, en la inteligencia de que los arreglos sobre los puestos supernumerarios se incluirán en una solución a largo plazo respecto de los recursos del Centro de Derechos Humanos;

2. *Pide* al Secretario General, en relación con la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el nivel del personal supernumerario en general para la sección 28, que vele por que se proporcionen recursos suficientes durante el bienio 1992-1993;

XX

SECCIÓN 29A. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativa a la financiación de puestos adicionales con cargo al presupuesto ordinario, pide al Secretario General que examine con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados los arreglos actuales para la financiación de los puestos de personal administrativos y de otra índole de la Oficina, teniendo en cuenta la situación financiera de la Oficina y de las Naciones Unidas y todas las decisiones intergubernamentales pertinentes, y que formule propuestas, según corresponda, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

XXI

SECCIÓN 29B. ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

1. *Toma nota* de las propuestas del Secretario General y pide a éste que examine las necesidades de recursos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en el presupuesto ordinario, teniendo en cuenta la resolución 3331 B (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, las prácticas posteriores y las razones que llevaron al Secretario General a presentar las propuestas que figuran en el párrafo 29B.8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993²⁵;

2. *Pide también* al Secretario General que presente recomendaciones a ese respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

XXII

SECCIÓN 31 INFORMACIÓN PÚBLICA

1. *Observa* que el Fondo Fiduciario para el apoyo a las actividades de información relativas a la recupera-

ción económica y el desarrollo de Africa debió haberse mencionado en la sección 11A, destaca la importancia de ese Fondo para la ejecución de las actividades que se han de realizar en el marco del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997²⁷ e invita al Secretario General a que movilice recursos para el Fondo y le pide que informe a la Asamblea General, en la forma más apropiada, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

2. *Destaca* la importancia de velar por la diversidad cultural y la igualdad de los idiomas en las actividades del Departamento de Información Pública, especialmente en lo que respecta al material audiovisual y a los programas radiofónicos;

XXIII

SECCIÓN 32. SERVICIOS DE CONFERENCIAS

Pide al Secretario General que mantenga en examen las normas sobre el volumen de trabajo del Departamento de Servicios de Conferencias, teniendo en cuenta las innovaciones tecnológicas y la necesidad de realizar más progresos en materia de productividad, y que informe al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

79a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1991

46/186. Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993

A

CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL BIENIO 1992-1993

La Asamblea General:

Resuelve que, para el bienio 1992-1993:

1. Se consignen créditos por un total de 2 389.234.900 dólares de los Estados Unidos para los siguientes fines:

<i>Sección</i>	<i>(En dólares EE. UU.)</i>
<i>TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	35 545 500
TOTAL DEL TÍTULO I	35 545 500
<i>TÍTULO II. Asuntos políticos</i>	
2. Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información	97 580 600
3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	15 822 800
4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría	12 486 300
5. Desarme	13 264 400
6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización	9 499 100
7. Eliminación del <i>apartheid</i>	8 300 300
TOTAL DEL TÍTULO II	156 953 500
<i>TÍTULO III. Justicia y derecho internacional</i>	
8. Corte Internacional de Justicia	17 606 500
9. Actividades jurídicas	21 821 800
10. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	9 088 300
TOTAL DEL TÍTULO III	48 516 600